

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5570 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 490/2013, con NIG 2104142M20130000572, por auto de 19/12/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Varela Fruits, S.L. con CIF n.º B21370978, con domicilio en Huelva, Plaza Titán, 1, 4.º A. C P 21003 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª HISPACONTROL PROCEDIMIENTOS CONCURSALES en su representación D. JUAN ANTONIO ARMADA VILLALTA, con domicilio postal Rafael López, 1, 2.º 21001 Huelva y dirección electrónica. jaarmada@concursoacreedores.org

3.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 13 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140006043-1